



Para el traslado de perros y gatos a otros países,

**El ICA pondrá en desarrollo nuevo módulo para elaboración de certificados sanitarios para mascotas**

- *El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, invita a los Médicos Veterinarios (MV) y médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) a registrarse a través del SISAP, [aquí](#), para que participen en el proceso de emisión de los Certificados de Inspección Sanitaria, CIS, para el traslado de perros y gatos con destino a otros países.*
- *El inicio del proceso para que los MV y MVZ ingresen la información requerida para la emisión de los certificados sanitarios para la salida internacional de caninos y felinos fue aplazado por el Instituto para el 1 de febrero del presente año.*

**Bogotá, D.C. 21 de enero de 2022.** Médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas, a partir del 1 de febrero, podrán realizar junto con sus usuarios las solicitudes de inspección para la emisión de los certificados de inspección sanitaria (CIS) para las mascotas que salen del país, a través del aplicativo del sistema SISAP (sistema de información sanitaria para importación y exportación de productos agrícolas y pecuarias del ICA).

El proceso se encuentra en la fase de aprobación y de registro de los citados profesionales, por lo que el ICA espera contar antes del 1 de febrero con el mayor número de registros en todo el país, a fin de facilitar el proceso para los viajeros que trasladan mascotas internacionalmente.

“Con este desarrollo, se busca facilitar la emisión de los CIS en las oficinas habilitadas por el ICA para este fin (aeropuertos internacionales, pasos de frontera y puertos marítimos), este proceso permitirá reducir los tiempos de atención de los usuarios en más de un 50% para la entrega del certificado sanitario requerido para el abordaje o para el paso con mascotas por los puntos fronterizos”, señaló el subgerente de Protección Fronteriza, Diego Rojas Morea.

Archivo

fotográfico

Dentro de las políticas de facilitación del comercio, el ICA ha definido que la participación de los MV y MVZ en la elaboración de las solicitudes de los certificados de inspección sanitaria es fundamental para avanzar de manera importante en la validación de la condición sanitaria de las mascotas, igualmente para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por el país de destino. Por este motivo, el ICA les recuerda a los profesionales que, una vez esté en funcionamiento el aplicativo, se deberá cumplir con el cargue de documentos requeridos de manera específica por país, los cuales serán validados por los inspectores de la entidad para la emisión de los certificados.

Por último, “reiteramos la invitación a los médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas que aún no se han inscrito ante el ICA para adelantar el proceso relacionado, para que se haga con la debida anticipación y de esta forma, a partir del 1 de febrero, los pasajeros soliciten tanto la revisión de las mascotas como el cargue de información en el SISPA por intermedio de los profesionales registrados, ya que será la única manera de adelantar en las oficinas del Instituto autorizadas la emisión de los certificados de inspección sanitaria, los cuales tienen vigencia de 5 días desde el momento de su emisión”, indicó Juan Fernando Roa, Gerente general (e) del Instituto. Dato de interés.

- El ICA, con apoyo de COMVEZCOL, socializó virtualmente a finales del año pasado el proceso, el cual se realizará en el nuevo módulo dentro del Sistema Información Sanitaria para Importación y

Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios- SISPA. La capacitación la podrán ver [aquí](#).

- De igual manera pueden consultar el instructivo correspondiente [aquí](#).